



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IPES.
Todo por la Patria

ACTO ADMINISTRATIVO DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ERROR HUMANO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA IPES-CCC-LPN-2026-0002, ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE PRIMERA CLASE Y ACCESORIOS PARA CADETES.

Acta Número 202-2026:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 16:00 horas del día tres (03) de Septiembre del año dos mil Veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Policial de Educación Superior (IPES), integrado por los Oficiales: **General, JUAN H. GUZMÁN BADIA, P.N.**, (Presidente) máxima autoridad Ejecutiva, la **Mayor. Licda. ESTEBANÍA RAMÍREZ BÁEZ, P.N.**, (Consultora Legal), el Capitan, **Lic. ANDERSON LORENZO RAMIREZ, P.N., (C.P.A)** (Director Financiero), el **Primer Teniente, Lic. CÉSAR A. ULLOA VIZCAÍNO, P.N.**, (Enc. de la Oficina de Acceso a la Información) y la **Asimilada, Ing. LUZ MARIA ESTRELLA, P.N.** (Dirección de planificación y desarrollo) del **INSTITUTO POLICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IPES)**, con único punto de agenda: Acto administrativo de conocimiento y aprobación de error humano del procedimiento, de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. IPES-CCC-LPN-2026-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE PRIMERA CLASE Y ACCESORIOS PARA CADETES**, los cuales serán utilizados por el cuerpo de cadetes y los cadetes graduandos de la **XLIX Promoción de cadetes "Ercilia Pepín"**, perteneciente a este Instituto Policial de Educación Superior.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento Licitación Publica Nacional de referencia **IPES-CCC-LPN-2026-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE PRIMERA CLASE Y ACCESORIOS PARA CADETES**.

VISTA: La Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La Ley anteriormente mencionada establece tácitamente que: La institución contratante podrá realizar adendas al pliego de condiciones. cuando resulte necesario adicionar condiciones o especificaciones; o cuando resulte modificar condiciones enmiendas, necesario o especificaciones previstas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

Por tales razones y en cumplimiento a la 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el acto administrativo de error humano realizadas al pliego de condiciones, Licitación Publica Nacional de Referencia **IPES-CCC-LPN-2026-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE PRIMERA CLASE Y ACCESORIOS PARA CADETES**, en lo que respecta los siguientes puntos:

SEGUNDO: En relación a la publicación del proceso de licitación en el portal institucional; Se procedió a enmendar y realizar las observaciones recomendadas por el órgano rector de las compras.

TERCERO: Sobre la designación de los peritos; le indicamos que el acta número 183, de fecha 06/08/2026 es la que designa los peritos y se encuentra cargada en el portal.

CUARTO: Sobre la ausencia del estudio previo; se procedió a carga del mismo.

QUINTO: Sobre la garantía de fiel cumplimiento: se procedió a enmendar en el pliego.

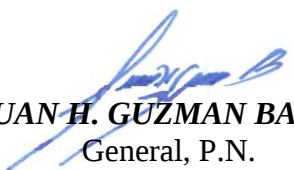
SEXTO: Con relación a la notificación de adjudicación y el plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato: se procedió a enmendar en el pliego

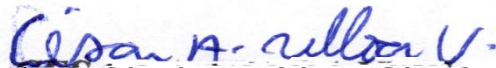
SEPTIMO: Sobre el pago del anticipo de un (30%) a las Mipymes: se procedió a enmendar en el pliego.

OCTAVO: Sobre la ausencia de mantenimiento garantía de seriedad de oferta: se procedió a enmendar en el pliego.

OCTAVO: Sobre la garantía de fiel cumplimiento de contrato: se procedió a enmendar en el pliego.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los Siete (07) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN H. GUZMAN BADIA,
General, P.N.
Presidente



Lic. CÉSAR A. ULLOA VIZCAINO
Primer Teniente, P.N.
Enc. Of. Acceso a la Información.



Licda. ESTEBANÍA RAMÍREZ BÁEZ,
Mayor, P.N.
Consultora Legal



Ing. LUZ MARIA ESTRELLA,
Asimilada, P.N.,
Dirección de Planificación y Desarrollo



Lic. ANDERSON LORENZO RAMIREZ
Capitan, P.N. (C.P.A)
Director Financiero